ACUSE

Ciudad de México a 24 de marzo de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0148/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE **PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL Y DERRIBO DE 16 (DIECISÉIS) ÁRBOLES** EN VÍA PÚBLICA

Recibí Julio
26/03/25
10:08 am

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud del Ciudadano **Dr. Héctor Hernández Llamas**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se les asignó los números **DPCMA 466-2025,** donde solicita la valoración de árboles, que se localizan en [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. El **27 de febrero de 2025**, siendo las 10:15 horas, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

II. Con fecha **27 de febrero 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico **(número 0311/2025)**, evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones **RRA 1774/18 y RRA 1780/18** que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113,fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

SOLICITANTE	Dr. Héctor Hernández Llamas	FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	27 de febrero del 2025	HORA:	10:16	Predio Público	
DIRECCIÓN:	[redacted]			DICTAMEN NO.	0311/2025
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días _10_ Mes: _02_ Año: 2025_ Hora: 10 30 am _: 11.05 am_

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
1	Fresno	*Fraxinus sp*	14	42	9	[redacted]	Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desprendimientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
2	Cedro blanco	*Cupressus lindey*	12	27	3		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desprendimientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
3	Morera	*Morus alba*	12	25	11		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desprendimientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
4	Cedro blanco	*Cupressus lindey*	13	28	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desprendimientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501
2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE	Dr. Héctor Hernández Llamas	FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	27 de febrero del 2025	HORA:	10:15	Predio Público	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0311/2025
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días: 10 Mes: 02 Año: 2025 Hora: 10:30 am - 11:05 am

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
5	Cedro blanco	*Cupressus lindey*	15	30	s/c	Eliminado el domicilio	Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
6	Morera	*Morus alba*	10	24	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
7	Morera	*Morus alba*	13	29	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
8	Cedro blanco	*Cupressus lindey*	11	35	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7561

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE	Dr. Héctor Hernández Llamas	FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	27 de febrero del 2025	HORA:	10:15	Predio Público	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0311/2025
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionan las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días _10_ Mes: _02_ Año: 2025_, Hora: 10:30 am_:_11:05 am_

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
9	Fresno	*Fraxinus sp*	11	36	s/c	Eliminado el domicilio	Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie		X		X
10	Fresno	*Fraxinus sp*	11	29	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
11	Morera	*Morus alba*	15	33	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
12	Morera	*Morus alba*	16	36	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
70 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE	Dr. Héctor Hernández Llamas	FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	27 de febrero del 2025	HORA:	10:15	Predio Público	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0311/2025
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO .:. (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días ..10.. Mes: ..02.. Año: 2025.., Hora: 10:30 am .:. 11:05 am.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
13	Eucalipto	*Eucalyptus camaldulennsis*	10	27	s/c	Eliminado el domicilio	Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	OTROS VALORES	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desprendimientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
14	Fresno	*Fraxinus sp*	11	27	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desprendimientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
15	Pino	*Pinus Patula*	17	23	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desprendimientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
16	Pino	*Pinus Patula*	18	54	12		Área Verde	BUENO	BUENA	5 a 20años	20 A 30	/	/	Se observó un árbol que posee una inclinación leve de 15° debida al fototropismo causada por la competencia arbórea por la luz solar, se observa en buenas condiciones, con buen anclaje, no se observan raíces expuestas ni lampoco se observan levantamiento del terreno debido a inclinaciones recientes, posee contrafuertes en su base y no requiere ningún manejo para evitar propiciar el efecto cola de león y desestabilizar el árbol.				
17	Cedro blanco	*Cupressus lindley*	14	58	9		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desprendimientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y carecientes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

SOLICITANTE	Dr. Héctor Hernández Llamas	FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	27 de febrero del 2025	HORA:	10:15	Predio Público	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0311/2025
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 73 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 108, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días: 10 Mes: 02 Año: 2025 Hora: 10:30 am a 11:05 am

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
13	Eucalipto	*Eucalyptus camaldulennsis*	10	27	s/c	Eliminado el domicilio	Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	OTROS VALORES	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desconchamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y caredentes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
14	Fresno	*Fraxinus sp*	11	27	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desconchamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y caredentes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
15	Pino	*Pinus Patula*	17	23	s/c		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desconchamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y caredentes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
16	Pino	*Pinus Patula*	18	64	12		Área Verde	BUENO	BUENA	5 a 20años	20 A 30	/	/	Se observó un árbol que posee una inclinación leve de 15° debido al fototropismo causado por la competencia arbórea por la luz solar, se observa en buenas condiciones, con buen anclaje, no se observan raíces expuestas ni tampoco se observan levantamiento del terreno debido a inclinaciones radiales, posee contrafuertes en su base y no requiere ningún manejo para evitar propiciar el efecto cola de león y desestabilizar el árbol.	.	.	.	.
17	Cedro blanco	*Cupressus lindey*	14	58	9		Área Verde	MUERTO EN PIE	IRRECUPERABLE	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol, muerto en pie, corteza de textura quebradiza y corchosa, se observan desconchamientos a lo largo del tronco, ramas de textura reseca y caredentes de yemas de crecimiento. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE	Dr. Héctor Hernández Llamas	FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	27 de febrero del 2025	HORA:	10.15	Predio Público	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	031/2025
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tecubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días 10 Mes: 02 Año: 2025. Hora: 10:30 am - 11:05 am

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
18	Cedro blanco	*Cupressus lindey*	9	14	1	Eliminado el domicilio	Área Verde	BUENO	BUENA	/	20 A 30	/	/	Se observó un árbol en buen estado con ramas bajas algunas menos medias menos del 25% y en buen estado, solo requiere poda de limpieza. Acorde con el numeral 6.4.2.1.1 LIMPIEZA DE COPA	X			
														Total	1	16		

Conclusiones:

Primera. Se realizó un recorrido dentro de la Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón, se yerguen dieciseis arboles de varias especies comúnmente conocidos como, Fresno / *Fraxinus sp*, Eucalipto / *Eucalyptus camaldulensis*, Morera / *morus alba* y Pino / *Pinus patula*, dadas las caracteristicas fisicas y sanitarias, requieran el manejo de derribo conforme al numeral 7.4.1.1. "Muertos en pie", y el árbol número 18 que ocupa 6.4.2.1.1, LIMPIEZA DE COPA "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol

Segunda. Dentro del recorrido dentro de la Eliminado el domicilio se encuentra el árbol 18 el cual dadas las caracteristicas presentadas sobre este, no requiere tratamiento ya que presenta una leve inclinación debida al fototropismo y sus raíces se encuentran en buenas condiciones y con buen anclaje.

Tercera. La dirección marcada en la solicitud hace alusión a la Avenida Vasco de Quiroga pero la entrada de la universidad se encuentra en Cda de Pólvora Esq. Serpiente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida a este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

ELABORÓ

Diego Carrasco Zamora
No de acreditación 6403

Vo. Bo.
Cópez Aguila Flavia Violeta

Biol. Flavia Violeta López Aguilar
Número de Acreditación SEDEMA 414

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Anexo Fotográfico
Imágenes

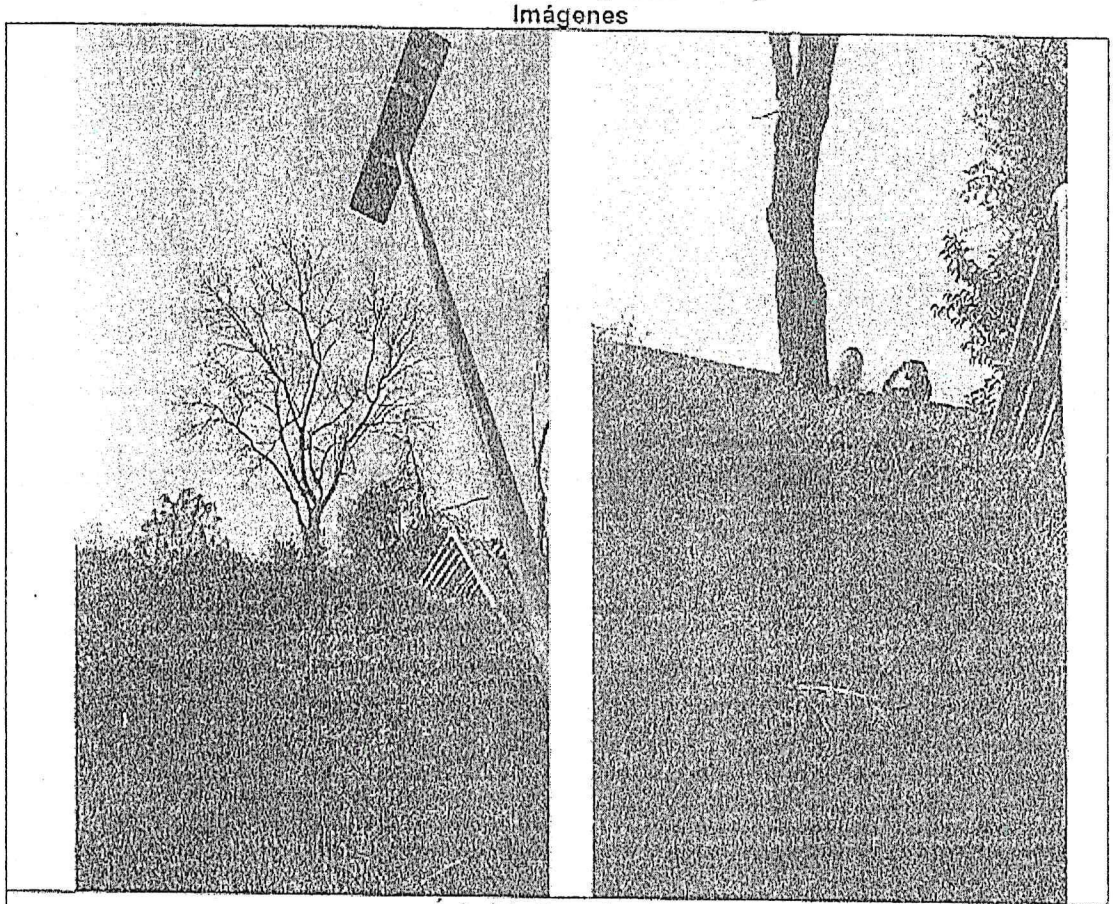

Árbol 1. Para derribo

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Árbol 2. Para derribo

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

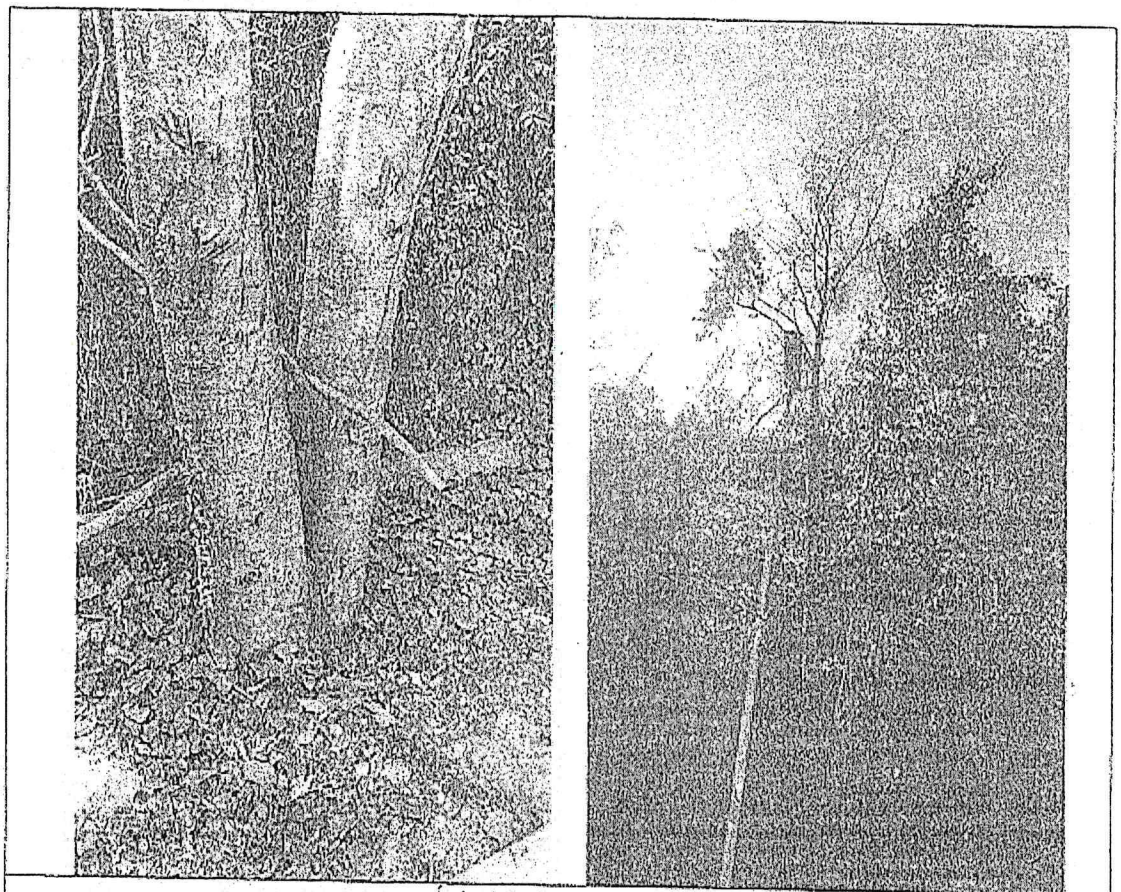

Árbol 3. Para derribo

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT: 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Árbol 4. Para derribo

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Telefono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

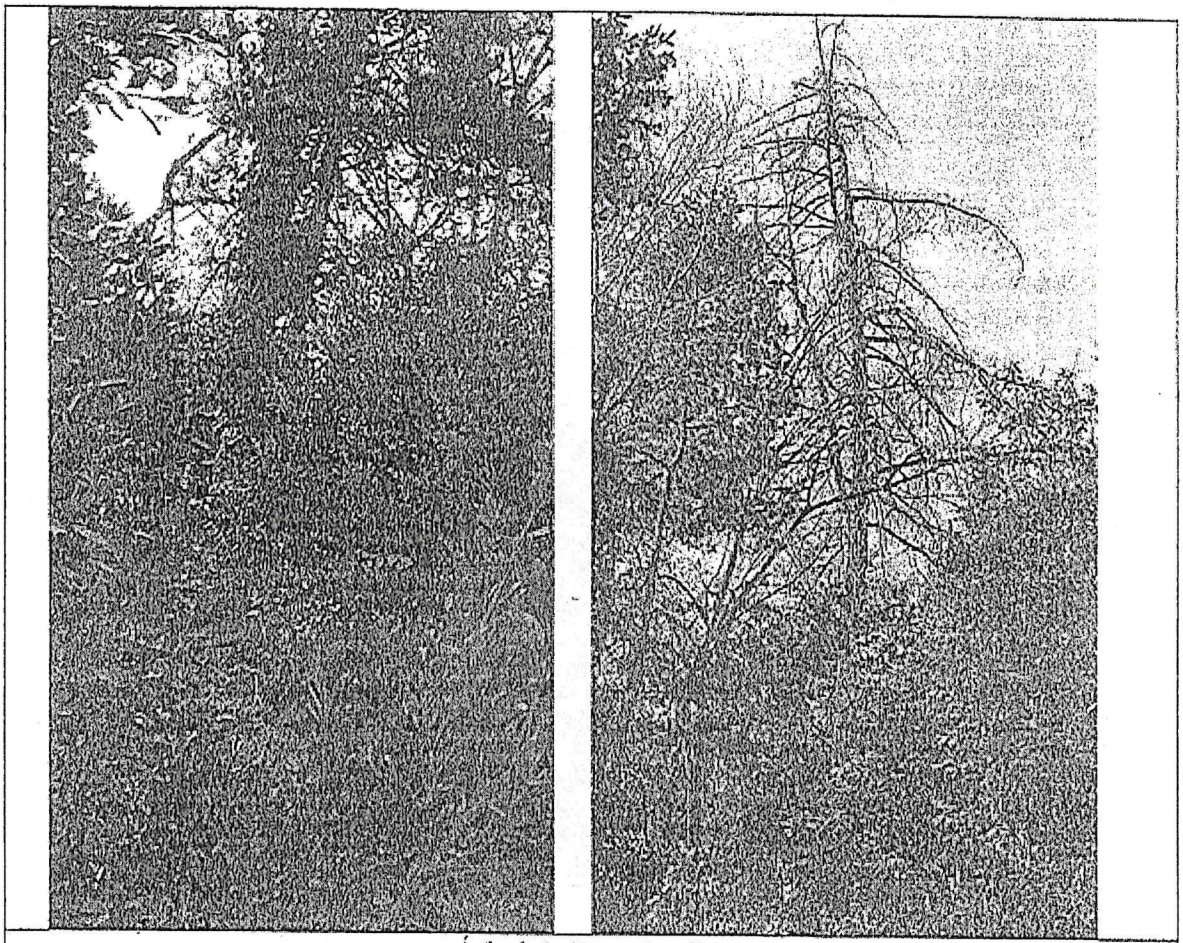

Árbol 5. Para derribo

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

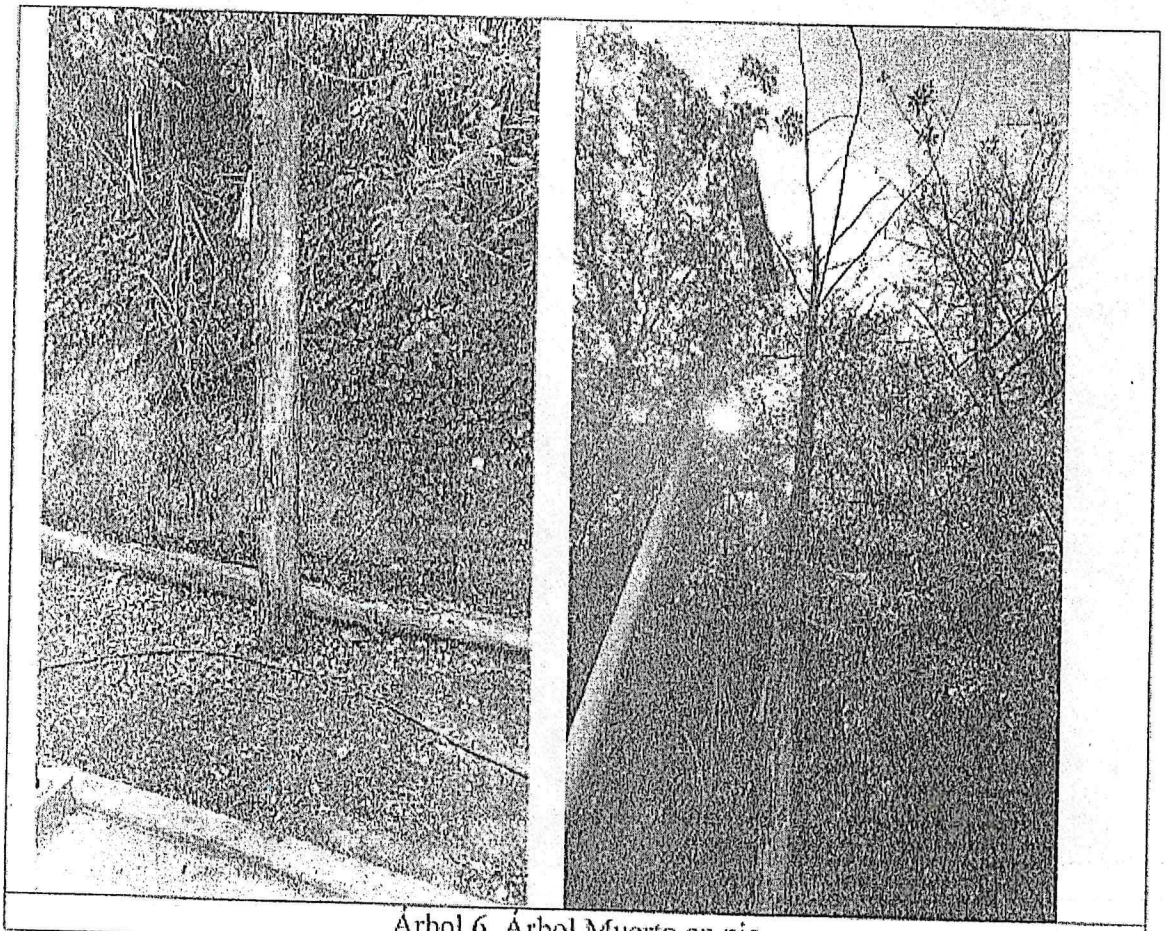

Árbol 6. Árbol Muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. /2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

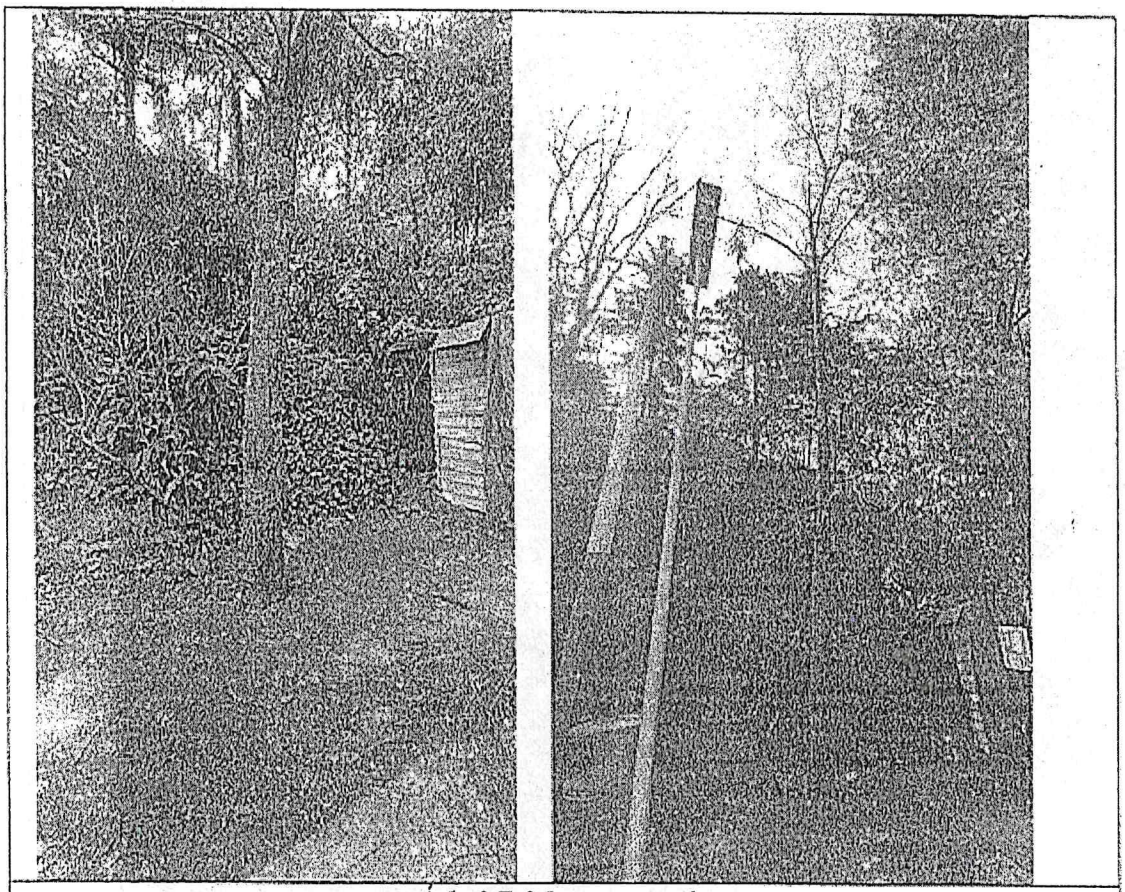

Árbol 7. Muertos en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES:	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

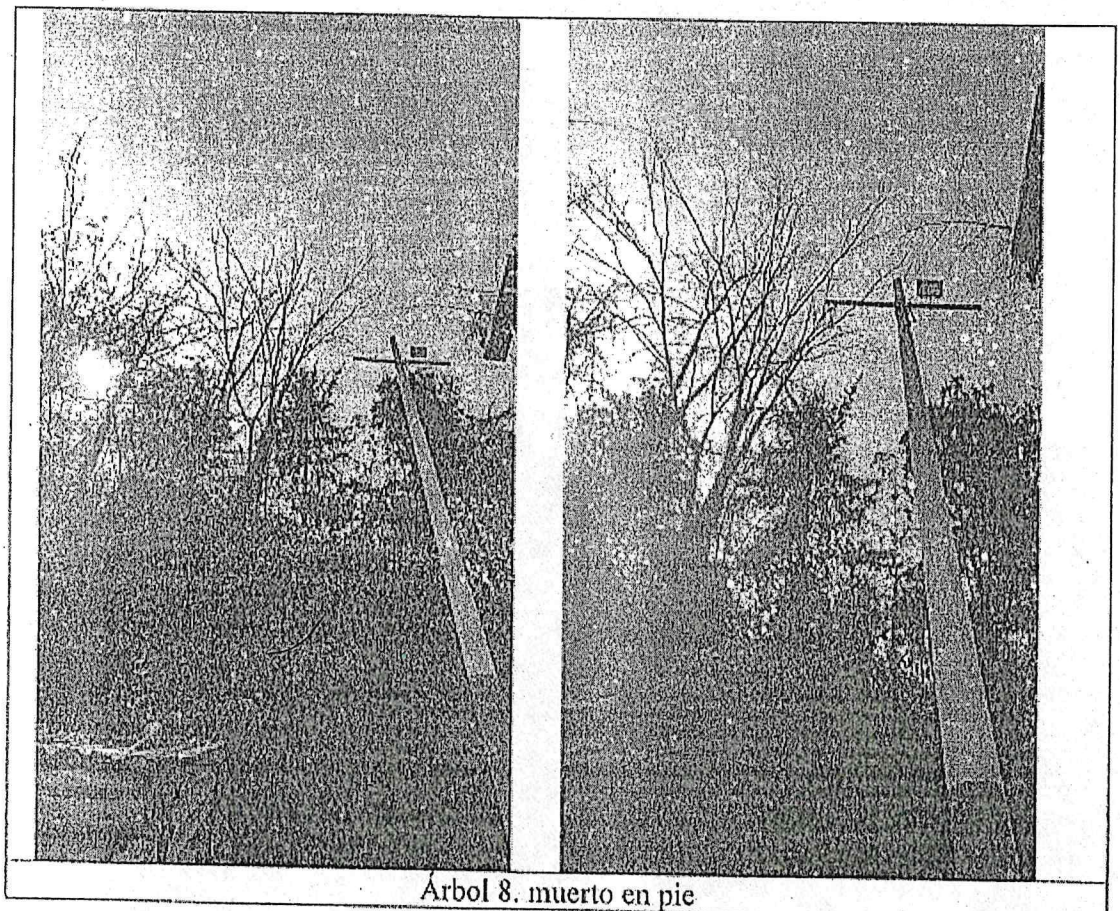

Árbol 8. muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 105, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

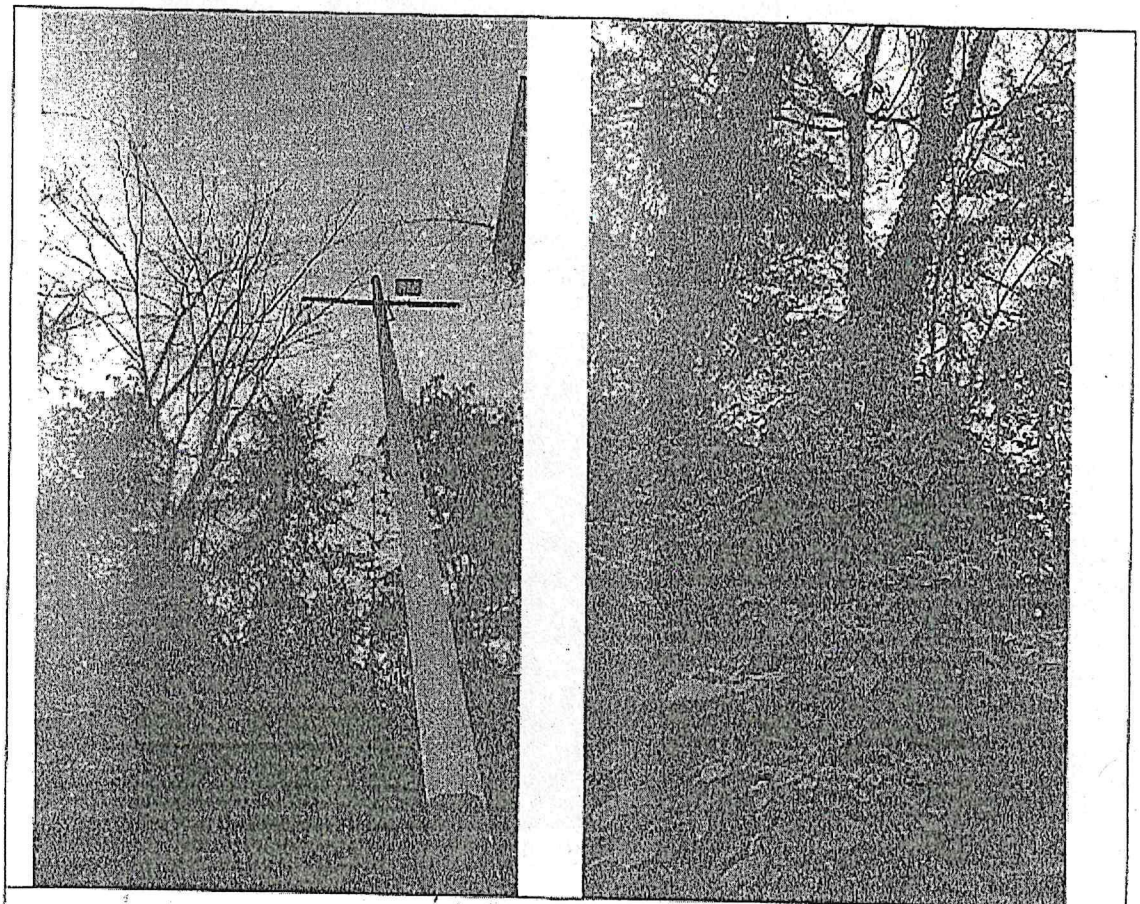

Árbol 9. Muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

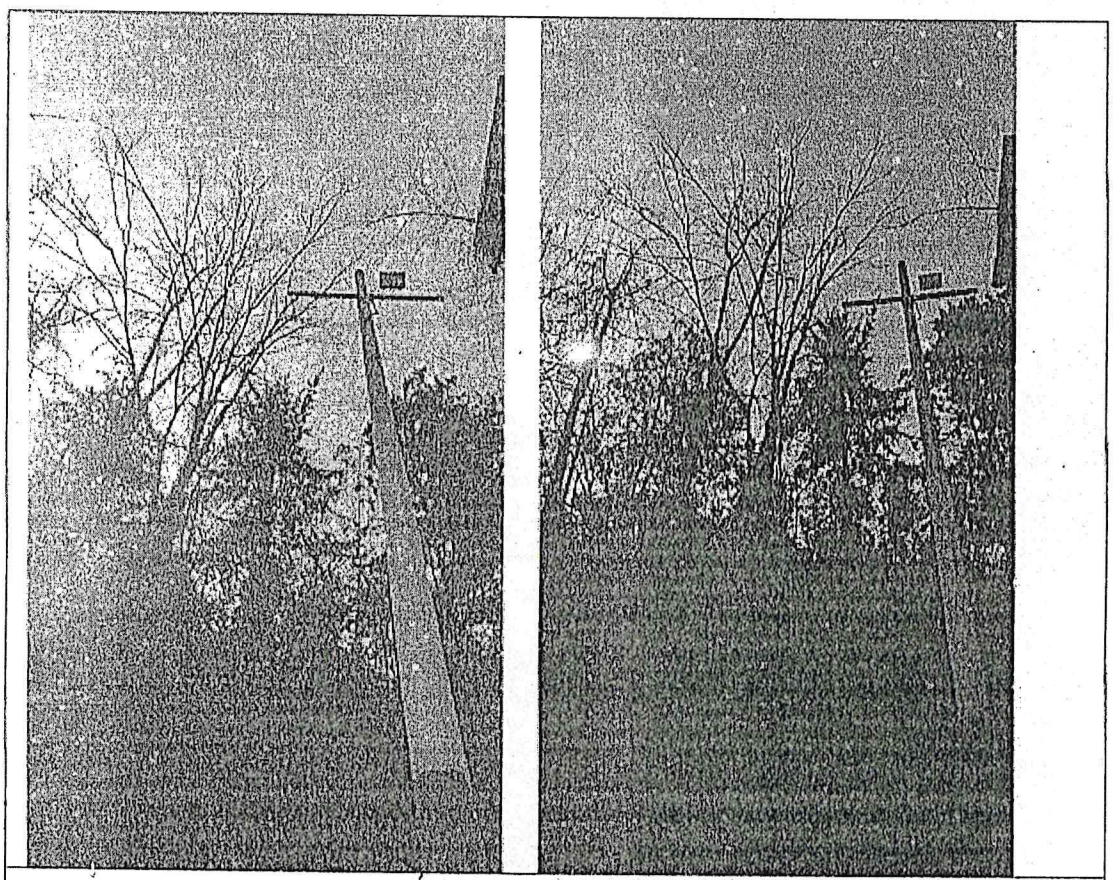

Árbol 10. Muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 465	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

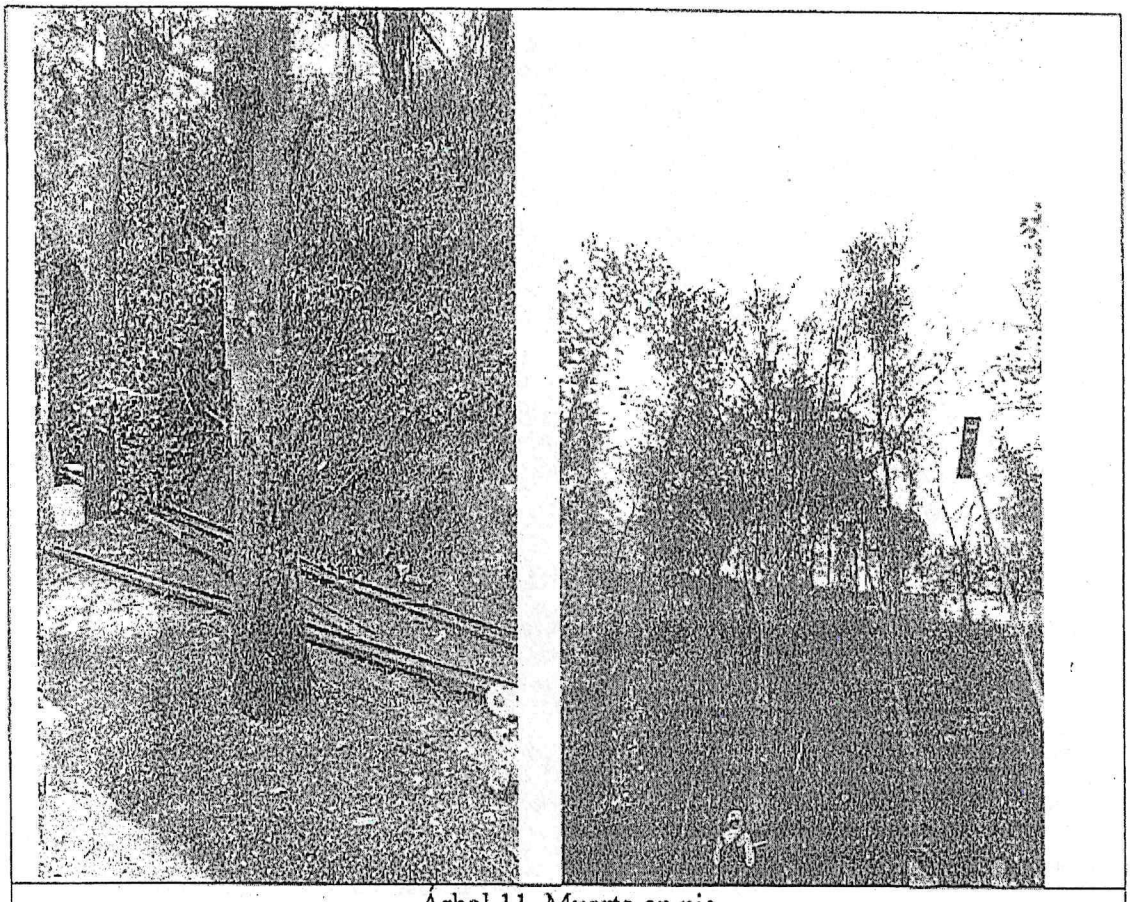

Árbol 11. Muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

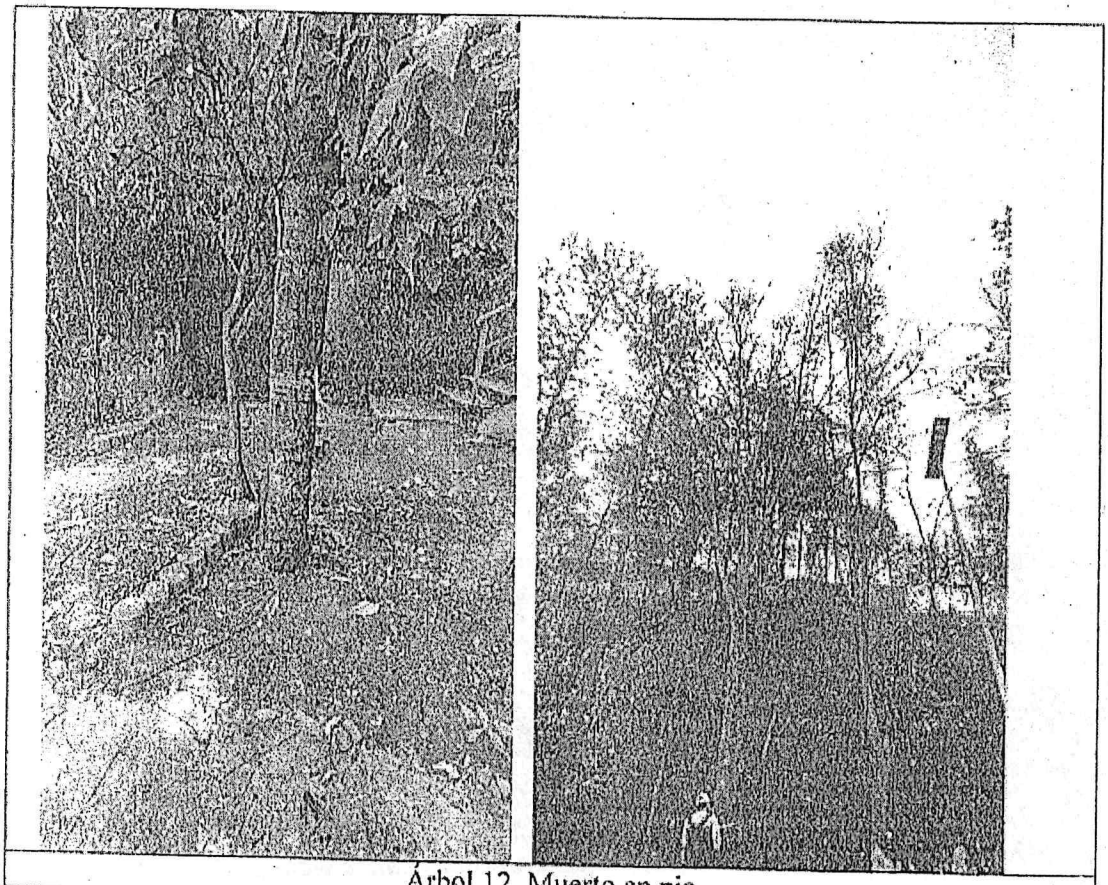

Árbol 12. Muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

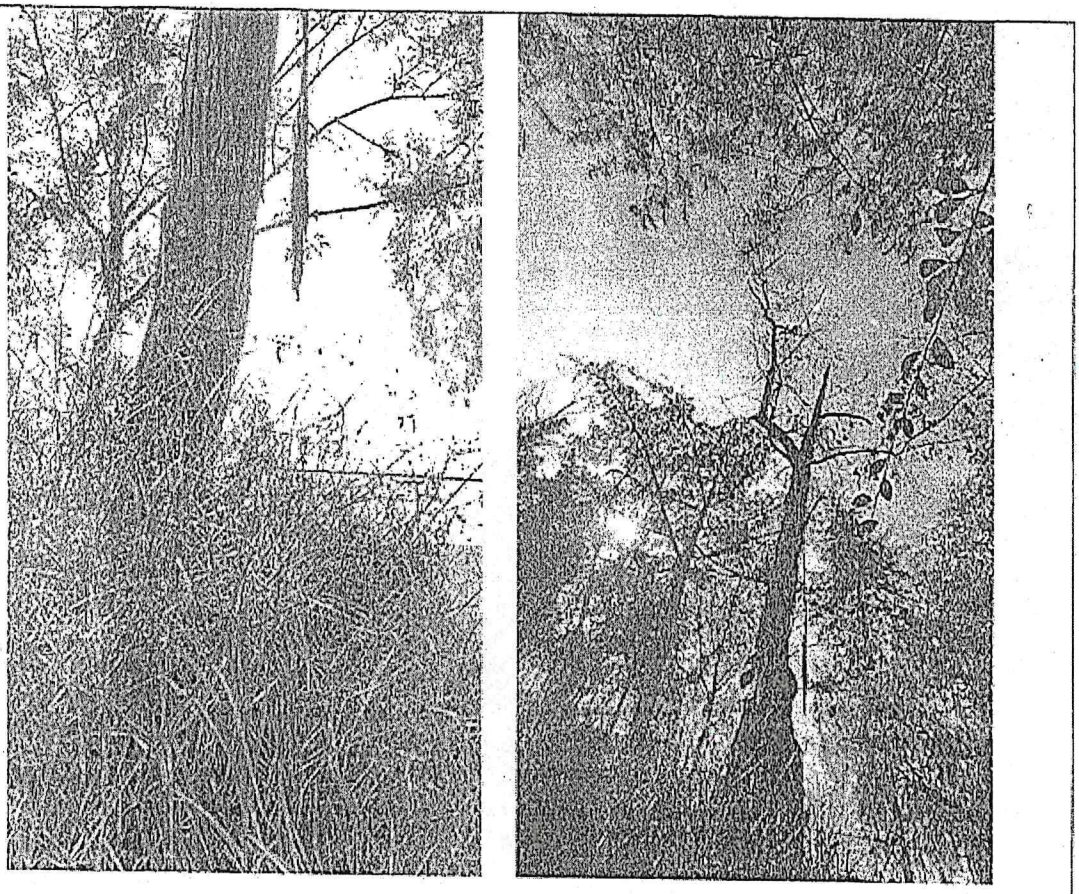

Árbol 13. Muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

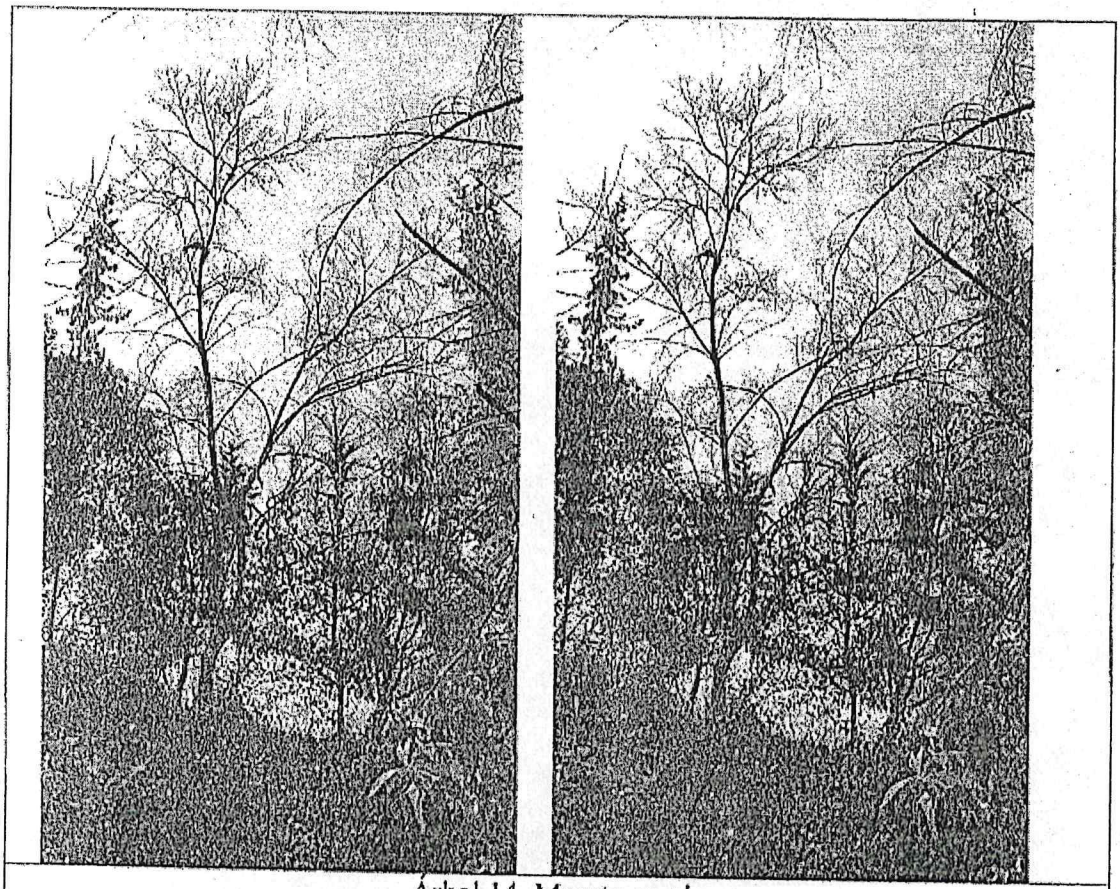

Árbol 14. Muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

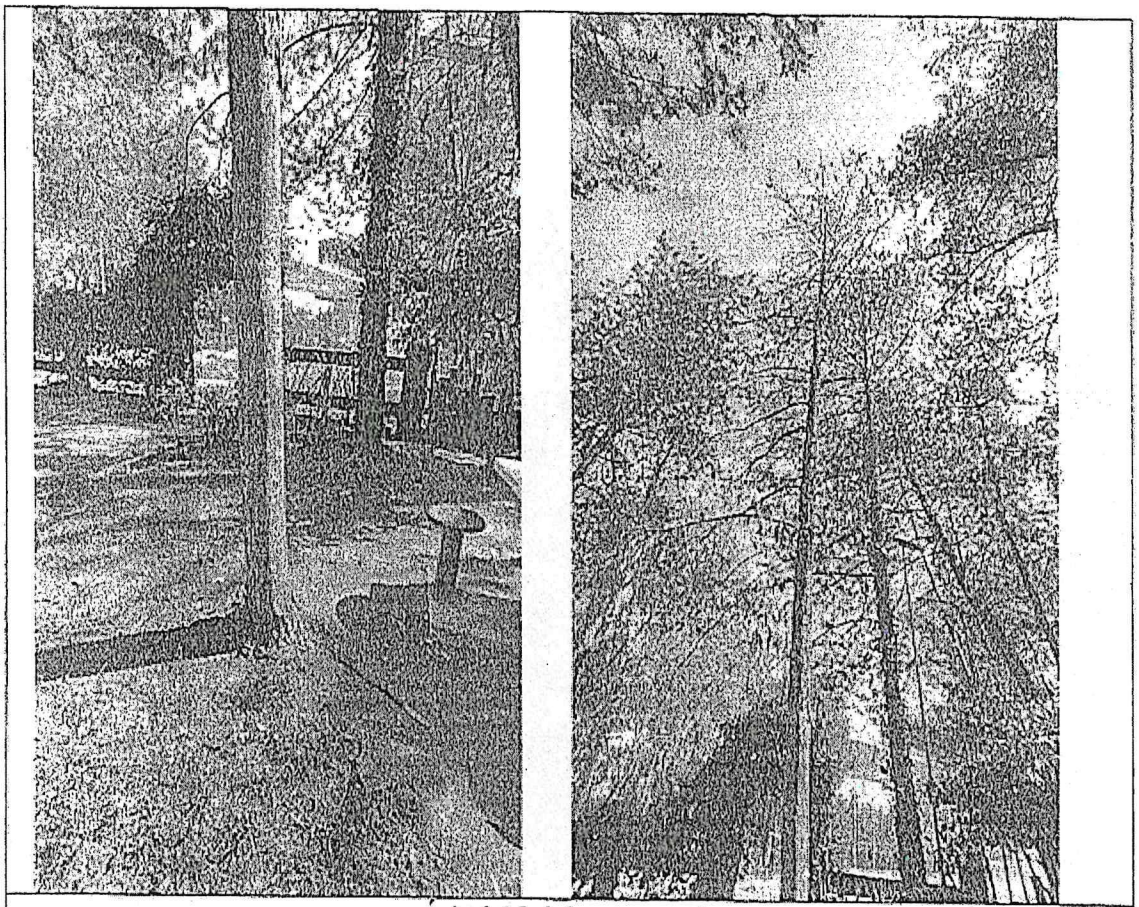

Árbol 15. Muerto en pie

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

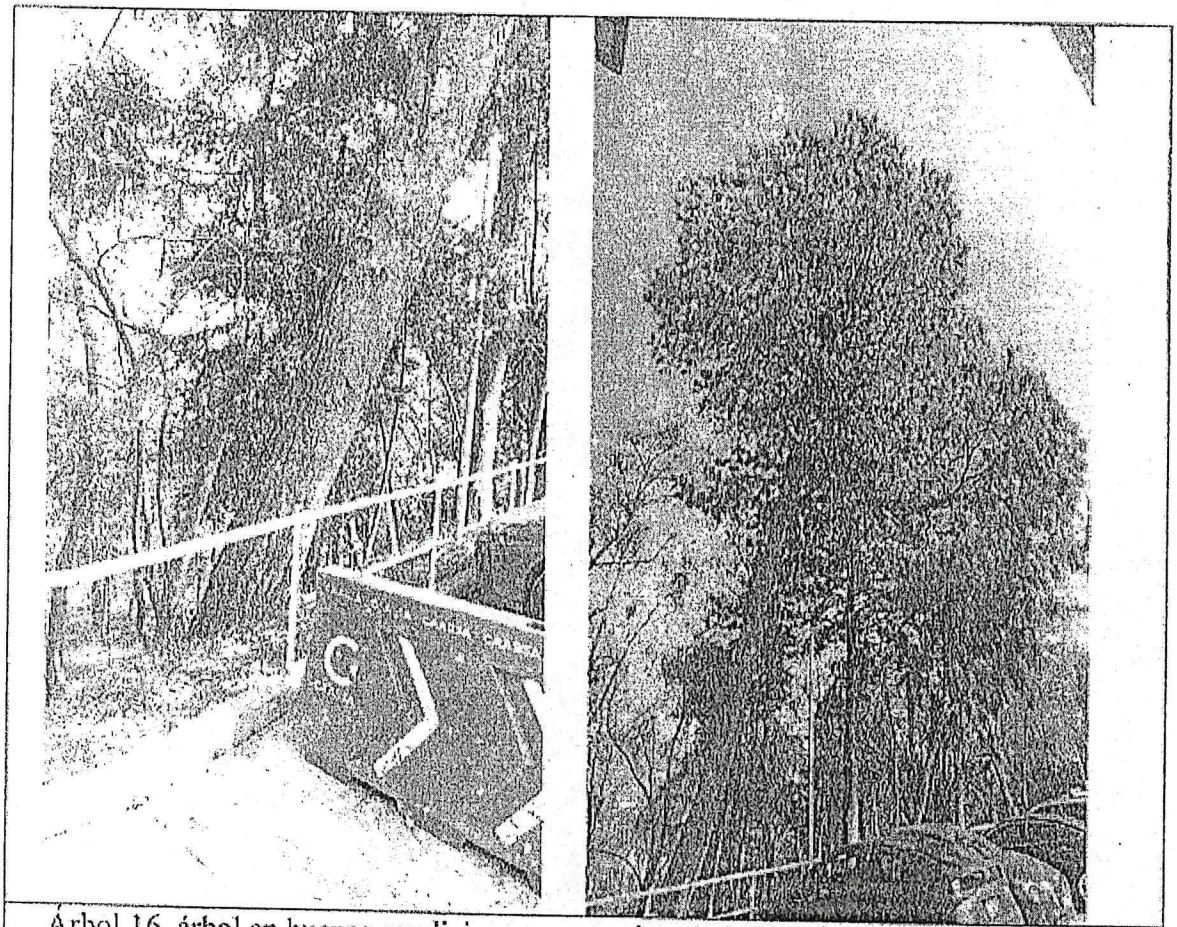

Árbol 16. árbol en buenas condiciones no requiere trabajos a fin de evitar el efecto de cola de león.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

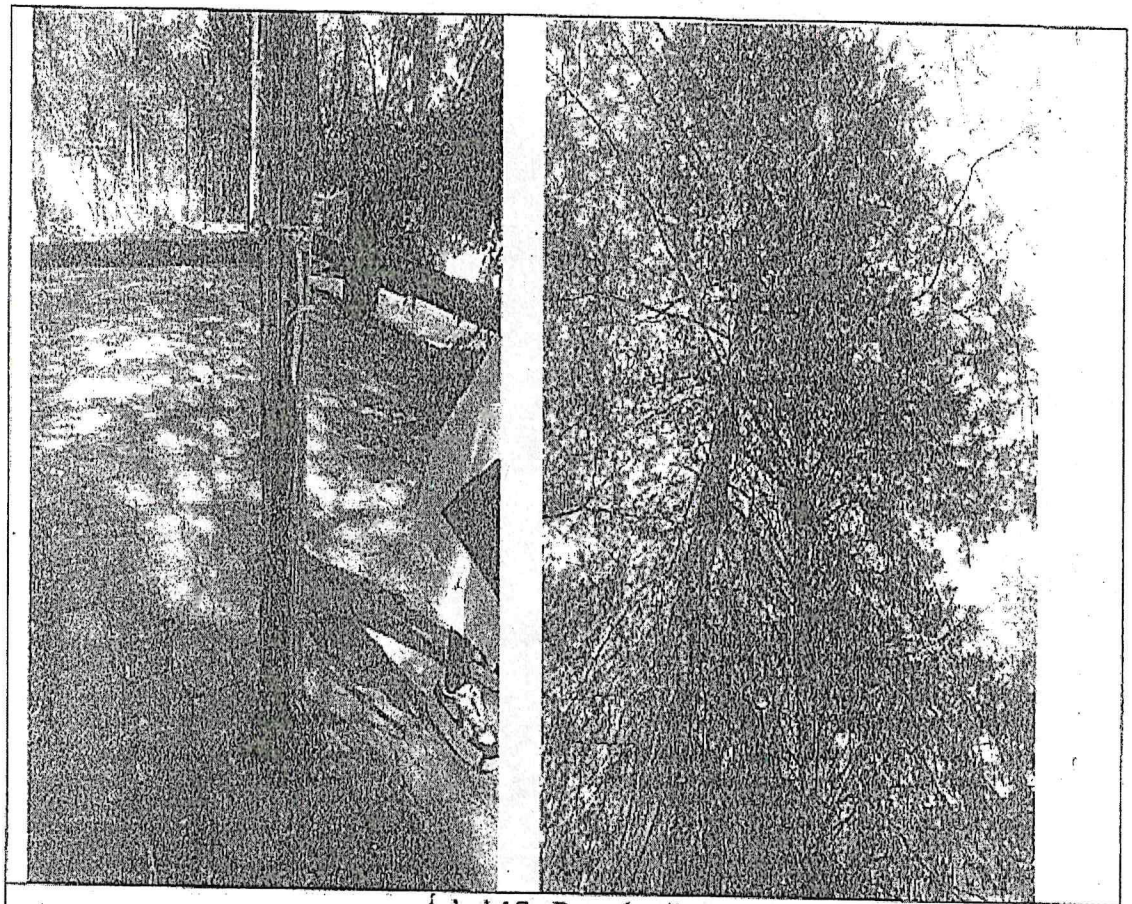

Árbol 17. Para derribo

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

SOLICITANTE:		FOLIO:	DPCMA 466	UBICACIÓN	
FECHA:	28 de febrero del 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	/2025
ANTECEDENTES	Por medio del presente, me permito informar que en el marco del CLUSTER UNIVERSITARIO anunciado por nuestro alcalde, hemos establecido comunicación con la universidad de la salud Uno de nuestros planteamientos recibidos consiste en que la Alcaldía realice un levantamiento de los árboles muertos ubicados en las instalaciones de la universidad, específicamente en la zona que colinda con el campo militar y la presa Tacubaya, para que puedan ser retirados por el área correspondiente o, en su defecto gestionen las acciones pertinentes ante la SEDEMA para el mantenimiento y posterior reforestación de dichas instalaciones.				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

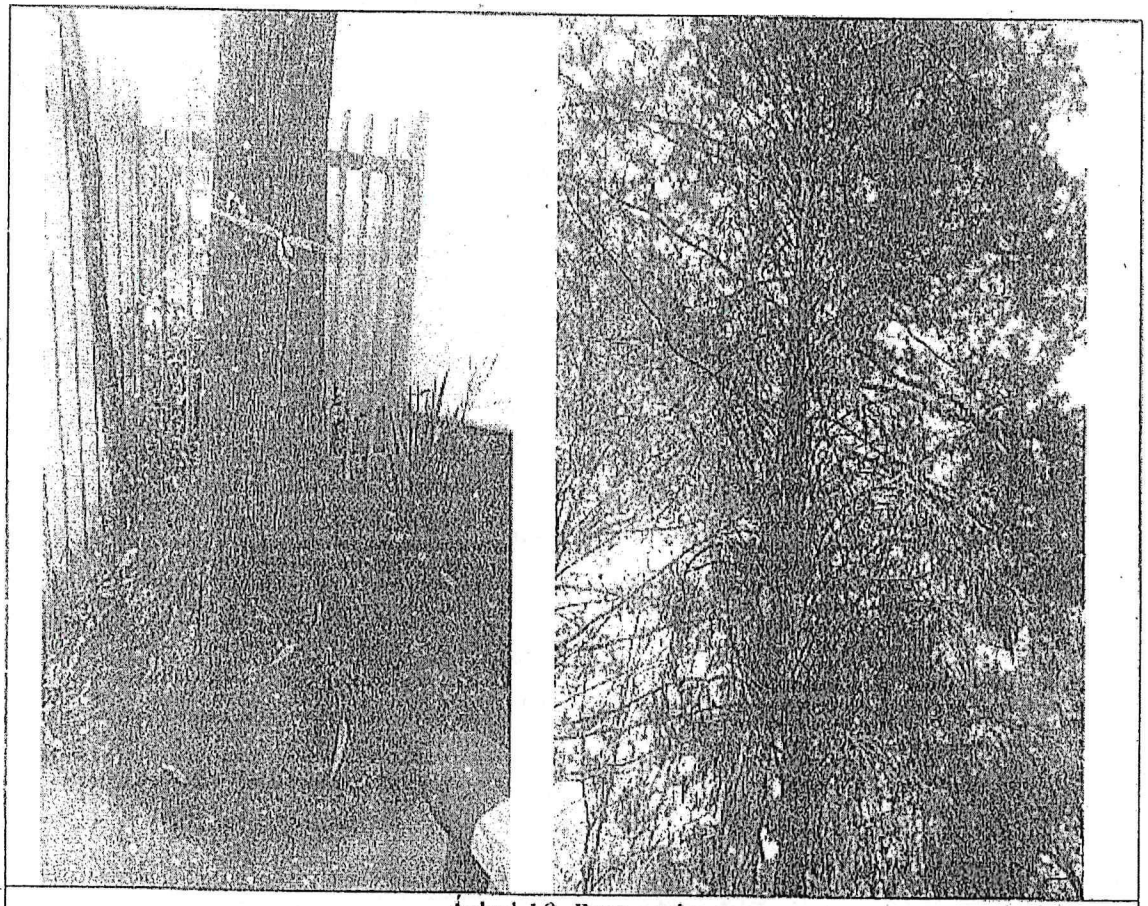

Árbol 18. Para poda

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33°, 34°, 35° y 39° de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1°, 2°, 5°, 6°, 29° fracción X, 75° fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9° fracción III, 106°, 108°, 109°, 110°, 111°, 112° y 330° de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345°bis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la **PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL** (con metodo **limpieza de copa**) y nombre común ***Cedro Blanco/Cupressus lindleyi (1 árbol) Y EL DERRIBO DE 16 (DIECISÉIS) ÁRBOLES*** con nombre común***: Cedro Blanco/Cupressus lindleyi (5 árboles), Morera/Morus alba (5 árboles), Fresno/Fraxinus sp(4 árboles),Eucalipto/Eucalytus camaldulennsis (1 árbol) y Pino/Pinus patulla (1 árboles)*** ; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

C.ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yrl*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-1O-CT/AAO/2021.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501